

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE  
OFERTAS (SDO)  
BIENES  
Acceso al Mercado Nacional**

**Equipamiento para el Laboratorio de  
Acceso - MicroDatos y Conexiones  
Remotas - Usuarios Especializados -  
C3-RRAA**

**Referencia No:** EC-INEC-445772-GO-RFB

**Proyecto:** “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO  
NACIONAL DEL ECUADOR”

**Comprador:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

**País:** Ecuador

**Fecha de emisión:** 20/08/2025

# **CONTENIDO**

- **Sección I. Instrucciones a los Licitantes**
- **Sección II. Formularios de la Oferta**
- **Sección III. Requisitos de los Bienes**
- **Sección IV. Formulario de Contrato**

## **Anuncio Específico de Adquisiciones**

**Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

**SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL  
SDO N° EC-INEC-445772-GO-RFB**

**Equipamiento para el Laboratorio de Acceso - MicroDatos y Conexiones Remotas -  
Usuarios Especializados -C3-RRAA**

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC ha gestionado un financiamiento con el Banco Mundial para la implementación del Proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9421-EC.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC es el responsable de la ejecución del Proyecto, en el marco del cual se invita a los licitantes a presentar ofertas de manera electrónica para la Adquisición de **Equipamiento para el Laboratorio de Acceso - MicroDatos y Conexiones Remotas - Usuarios Especializados -C3-RRAA:**

<b>DESCRIPCIÓN DEL ITEM</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
Servidor NAS Rackeable	Unidad	1
Workstation	Unidad	5
Switch de acceso	Unidad	1
Unidades de Energía Ininterrumpida (UPS)	Unidad	5

La adquisición se efectuará conforme al método de Solicitud de Ofertas, descrito en las Regulaciones de Adquisiciones revisada a noviembre 2020. La adjudicación se realizará por el total. En las Especificaciones Técnicas adjuntas se proporcionan más detalles sobre los bienes requeridos.

Los licitantes interesados podrán obtener los documentos de Solicitud de Ofertas en las oficinas del INEC en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Edificio INEC Quito - Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos, o descargarlos de la página: [www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/) ó solicitar por correo electrónico a [compras@inec.gob.ec](mailto:compras@inec.gob.ec).

Las ofertas deberán presentarse máximo hasta el 02 de septiembre de 2025 12:00 horas, por correo electrónico a [compras@inec.gob.ec](mailto:compras@inec.gob.ec) o en un dispositivo de almacenamiento digital en la siguiente dirección Quito, Parroquia Santa Prisca calles Juan Larrea N15-36 y Jose Riofrío.

Los documentos habilitantes de la oferta digital deberá ser firmados electrónicamente; los anexos que tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC.

Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío del correo (hasta 20MB), pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: [www.wetransfer.com](http://www.wetransfer.com) o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación íntegra de su oferta.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos publicará en la página web institucional (<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>) el presente proceso de contratación.

El proveedor podrá realizar cualquier pregunta al proceso hasta las 12:00 del día 22 de agosto 2025 por escrito al siguiente correo: [compras@inec.gob.ec](mailto:compras@inec.gob.ec). La respectiva respuesta será subsanada por parte del comité de evaluación y calificación hasta las 12:00 del día 27 de agosto 2025.

Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre de presentación de ofertas en acto público y en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada en este anuncio. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de ofertas; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Por delegación de la señora Directora Ejecutiva.

Atentamente,

Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**  
Quito, 20 de agosto de 2025

## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Referencia	A. Disposiciones generales															
<b>1. Alcance de la Solicitud de Ofertas</b>	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: EC-INEC-445772-GO-RFB</p> <p>El Comprador es: “INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS-INEC”.</p> <p>El objeto de la adquisición para el SDO es: <b>Equipamiento para el Laboratorio de Acceso - MicroDatos y Conexiones Remotas - Usuarios Especializados -C3-RRAA</b></p> <p>El número y la identificación del total que componen esta SDO son:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN DEL ITEM</th> <th style="text-align: center;">Unidad de medida</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servidor NAS Rackeable</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Workstation</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Switch de acceso</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Unidades de Energía Ininterrumpida (UPS)</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los bienes deberán ser entregados, instalados y configurados en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), ubicadas en la ciudad de Quito, en la dirección Juan Larrea N15-36 y José Riofrío.</p> <p><b>El presupuesto referencial es de USD \$55.791,00</b> (cincuenta y cinco mil setecientos noventa y uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA</p>	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	Unidad de medida	Cantidad	Servidor NAS Rackeable	Unidad	1	Workstation	Unidad	5	Switch de acceso	Unidad	1	Unidades de Energía Ininterrumpida (UPS)	Unidad	5
DESCRIPCIÓN DEL ITEM	Unidad de medida	Cantidad														
Servidor NAS Rackeable	Unidad	1														
Workstation	Unidad	5														
Switch de acceso	Unidad	1														
Unidades de Energía Ininterrumpida (UPS)	Unidad	5														
<b>2. Fuente de Financiamiento</b>	<p>El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Oferta.</p>															
<b>3. Fraude y Corrupción</b>	<p>3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I.</p> <p>3.2. En virtud de este anexo, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.</p>															
<b>4. Elegibilidad de Licitantes, Bienes</b>	<p>4.1. El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.</p> <p>4.2. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar</p>															

	<p>ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica del Banco.</p> <p>4.3. El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflicto de interés. Se considerará que una empresa presenta conflicto de intereses cuando dicha empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Esté suministrando Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos en que estos Servicios hubieran sido proporcionados por una compañía afiliada que la controla o que la empresa controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción;</li> <li>(b) Tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato;</li> <li>ii. Participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato, o</li> </ul> </li> <li>(c) No cumpla con alguna otra situación de conflicto de intereses tal como se las especifique en los documentos estándar de adquisiciones del Banco pertinentes para el proceso de adquisición específico.</li> </ul> <p>4.4 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.</p>
<p><b>5. Licitantes elegibles</b></p>	<p>La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco:</p> <p><a href="https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms">https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms</a></p>
<p><b>B. Contenido del documento de SDO</b></p>	
<p><b>6. Secciones del Documento de SDO</b></p>	<p>6.1 El documento SDO está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Licitantes</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección II. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección III. Requisitos de los Bienes</li> <li>• Sección IV. Formulario de Contrato</li> </ul> <p>6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador.</p> <p>6.3 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del Documento de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en el Documento de Licitación.</p>
<b>7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional</b>	<p>7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de SDO deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se detalla a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención: Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”</li> <li>• Dirección: Calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Edificio INEC Quito - Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos</li> <li>• Teléfono: (02) 2232303</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:compras@inec.gob.ec">compras@inec.gob.ec</a></li> <li>• Ciudad: Quito</li> <li>• País: Ecuador</li> </ul> <p>7.2. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta las 12:00 horas del 22 de agosto de 2025. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los posibles Licitantes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página Web <a href="http://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/">www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/</a>.</p> <p>Si, como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de SDO, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección.</p>
<b>8. Enmienda del Documento de SDO</b>	<p>8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de SDO mediante la emisión de enmienda(s).</p> <p>8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de SDO y deberá ser comunicada por escrito a todos los posibles licitantes. El Comprador deberá también publicar prontamente cualquier enmienda en la página web <a href="http://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/">www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/</a></p> <p>8.3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>9. Costo de la Oferta</b>	El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso.
<b>10. Idioma de la oferta</b>	El idioma en que se presentará la oferta es el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre

	y cuando vayan acompañados de una traducción exacta de las secciones pertinentes al idioma Español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
<b>11. Documentos que componen la oferta</b>	<p>La Oferta deberá contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Formulario de la oferta Carta de la oferta:</b> debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada</li> <li>b) <b>Formulario de información sobre el Licitante</b> debidamente llenado.</li> <li>c) <b>Formulario de lista de precios</b></li> <li>d) <b>Autorización de Distribuir Autorizado</b>(si aplica, considerar que este es un formato)</li> <li>e) <b>Formulario de declaración de Mantenimiento de Oferta</b>, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección.</li> <li>f) <b>Formulario de información para la Calificación</b> (debe ser leído y presentado)</li> <li>g) <b>Información de las características técnicas</b></li> </ul> <p>Asimismo, la documentación debe remitirse de manera digital con las firmas para validación correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos.</li> <li>• RUC.</li> <li>• Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica / Cédula de identidad en el caso de persona natural.</li> <li>• Los Licitantes extranjeros deberán presentar los formularios señalados en los literales a, b, c, d, e, f, g de este numeral y documentos similares a los requeridos, emitidos en su país de origen.</li> <li>• Además de los requisitos estipulados en los literales a, b, c, d, e, f, g las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, el Licitante deberá presentar una copia del Convenio propuesto.</li> <li>• El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta.</li> </ul>
<b>12. Ofertas alternativas</b>	12.1. No se considerarán ofertas alternativas.
<b>13. Precios de la oferta</b>	<p>13.1. Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.</p> <p>13.2. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos solicitados.</p> <p>13.3. Todos los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.</p> <p>13.4. El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>13.5. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta.</p> <p>13.6. Los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de cada ítem y al 100 % de las cantidades indicadas para cada ítem.</p> <p>13.6. Los bienes deberán ser cotizados: DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los impuestos y gravámenes que son pagados en el Ecuador. La expresión DDP se regirá por las</p>

	<p>normas prescritas en la edición (versión de Incoterms aplicado para el proceso 2020) de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional.</p> <p>13.7. El término DDP significa que el proveedor pagará todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El Comprador no realizará ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación serán asumidos por el Proveedor.</p> <p>13.8. Lugar de destino: Los bienes deberán ser entregados, instalados y configurados en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), ubicadas en la ciudad de Quito, en la dirección Juan Larrea N15-36 y José Riofrío.</p> <p>13.9. El plazo máximo requerido para la entrega de los bienes es el que se indica que la Lista de Bienes de la Sección II.</p>										
<p><b>14. Monedas de la oferta y pago</b></p>	<p>El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador: dólares americanos.</p>										
<p><b>15. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante</b></p>	<p>La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula.</p> <p><b>Requisitos para Calificación Posterior</b></p> <p>Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.</p> <p>En el caso de las ofertas presentadas por una APCA (Asociación), para la calificación posterior se considerará la suma de los valores de cada socio.</p> <p><b>Presentación de Formularios</b></p> <p>Se evaluará considerando la presentación de los formularios establecidos en las bases de la contratación de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL), (Carta de Mantenimiento de la oferta, nombramiento del Representante legal, copia de la cédula del Representante legal/copia de la cédula de identidad en caso de persona natural RUC de la empresa).</p> <p><b>Experiencia Específica y Capacidad técnica:</b></p> <p>Dentro de los últimos 2 años los oferentes deberán presentar mínimo una copia de contrato y/o acta de entrega recepción definitiva y/o, certificado que acredite experiencia en venta o provisión de equipos relacionados con el objeto de contratación y que sea de mínimo del 50% del presupuesto referencial (valor que no incluye IVA).</p> <p>En el caso de que presente más de una copia de contrato y/o acta de entrega recepción definitiva y/o certificado, sumadas entre sí deberán ser de mínimo el 50% del presupuesto referencial (valor que no incluye IVA).</p> <p><b>Cumplimiento de Especificaciones Técnicas</b></p> <p>El Instituto Nacional de Estadística y Censos verificará que la oferta presentada, de expreso cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en el presente documento</p> <p><b>Personal Técnico Mínimo:</b></p> <p>El personal técnico mínimo con el cual debe contar el oferente es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="481 1818 1433 1915"> <thead> <tr> <th data-bbox="481 1818 550 1915">Nr o.</th> <th data-bbox="550 1818 783 1915">Función</th> <th data-bbox="783 1818 1016 1915">Nivel de Estudio</th> <th data-bbox="1016 1818 1318 1915">Titulación Académica</th> <th data-bbox="1318 1818 1433 1915">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nr o.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad					
Nr o.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad							

1	Técnico de Instalación y/o de Soporte Técnico	Título de Tercer Nivel, Técnico tecnológico superior o Tercer Nivel	Ingeniero o Técnico Tecnológico en Sistemas informáticos, Telecomunicaciones Redes o afines.	1
---	---	---	--	---

Para comprobar el nivel de estudio los oferentes podrán presentar la IMPRESIÓN DEL REGISTRO DEL TÍTULO en la página web de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Experiencia Mínima del Personal Técnico:**

Nr o.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	<p>Técnico de Instalación y/o de Soporte Técnico: Deberá acreditar como mínimo un (01) año acumulado consecutivo o no consecutivo de experiencia con proyectos, en los que haya realizado actividades de instalación y/o implementación y/o configuración y/o soporte y/o mantenimiento y/o de servidores informáticos y Workstation.</p> <p>Deberá demostrar la experiencia adjuntando los originales o copias simples de certificados suscritos electrónicamente por empresas públicas o privadas del país, los cuales deben contener como mínimo lo siguiente: Función, Cargo o Rol desempeñado, año de inicio y fin del contrato.</p>	1 Año	N/A	N/A

**Requisitos Adicionales :**

- **CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:** El oferente deberá presentar un certificado o documento habilitante en español emitido por el fabricante de los equipos ofertados en el que indique que el oferente es socio o distribuidor autorizado.
- El oferente deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo con un cronograma de aplicación; costos incluidos; y, listado de talleres o servicios técnicos autorizados, o empresas distribuidoras de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados para la prestación de dicho servicio, el mismo que deberá estar acorde a lo determinado por el fabricante, a fin de que la institución puedan planificar dichas actividades, de conformidad a la normativa legal vigente. Documento que se entregará en la presentación de la oferta.

Con las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos, se procederá a compararlas y determinar el costo evaluado más bajo.

<p><b>16. Periodo de validez de las ofertas</b></p>	<p>16.1. El plazo de validez de la oferta será de <b>90</b> días calendario a partir de la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>16.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.</p>
<p><b>17. Garantía de mantenimiento de oferta</b></p>	<p>17.1 Se requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta, o si una vez que el Comprador le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma, se niega a firmar el Contrato o no presenta un desistimiento justificado.</p>
<p><b>18. Formato y firma de la oferta</b></p>	<p>18.1 El Licitante enviará por correo electrónico o en un dispositivo de almacenamiento digital.</p> <p>Los documentos habilitantes de la oferta digital deberá ser firmados electrónicamente por el representante legal; los anexos que tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC.</p> <p>Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío del correo (hasta 20MB), pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: <a href="http://www.wetransfer.com">www.wetransfer.com</a> o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación íntegra de su oferta</p> <p>18.2 La Oferta deberán estar firmada electrónicamente por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en el documento de Solicitud de Ofertas y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización debe constar en el documento.</p> <p>18.3 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.</p>
<p><b>D. Presentación y apertura de las Ofertas</b></p>	
<p><b>19. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>19.1. El Licitante podrá presentar la oferta <b>por correo electrónico a <a href="mailto:compras@inec.gob.ec">compras@inec.gob.ec</a> o en un dispositivo de almacenamiento digital en la siguiente dirección Quito, Parroquia Santa Prisca calles Juan Larrea N15-36 y Jose Riofrío</b> en un único sobre cerrado (proceso de SDO con mecanismo de sobre único).</p> <p>Los documentos habilitantes de la oferta deberá ser firmados electrónicamente; los anexos que tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC.</p> <p>Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío del correo hasta 20MB), pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: <a href="http://www.wetransfer.com">www.wetransfer.com</a> o</p>

	<p>cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación íntegra de su oferta</p> <p>19.2. Si presenta en un dispositivo digital, el sobre deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Llevar el nombre y la dirección del Licitante;</li> <li>(b) Estar dirigidos al Comprador;</li> <li>(c) Llevar la identificación específica de este proceso de Licitación;</li> </ul> <p>19.3. Si el sobre no está identificado como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p> <p>19.4 Si el sobre no está sellado e identificado como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p> <p>19.5 El Licitante puede presentar de forma electrónica o en un dispositivo de almacenamiento magnético: En la dirección indicada en la cláusula 20.1</p>
<p><b>20. Plazo para presentar las ofertas</b></p>	<p>20.1. Para fines de presentación de la Oferta, se la realizará al correo electrónico: <a href="mailto:compras@inec.gob.ec">compras@inec.gob.ec</a>; si presenta a través de un dispositivo digital será en la dirección del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención: Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”</li> <li>• Dirección: calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Edificio INEC Quito - Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos</li> <li>• Correo: <a href="mailto:compras@inec.gob.ec">compras@inec.gob.ec</a></li> <li>• Ciudad: Quito</li> <li>• País: Ecuador</li> </ul> <p>20.2. <b>La fecha límite para presentar las ofertas es:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha: 02 de septiembre 2025</li> <li>• Hora: 12:00</li> </ul> <p>20.3. Los Licitantes debe presentar sus Ofertas a través de correo electrónico. Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío del correo (hasta 20MB), pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: <a href="http://www.wetransfer.com">www.wetransfer.com</a> o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación íntegra de su oferta</p> <p>20.4. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.</p> <p>20.5. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.</p> <p>20.6 Un Licitante podrá retirar o sustituir su Oferta después de presentada, mediante envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, (con excepción de la comunicación de retiro), que no requiere copia). La Oferta sustitutiva deberá adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Prepararse y presentarse de conformidad con la cláusula 19 (con excepción de la comunicación de retiro) y, además, los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las leyendas “RETIRO” o “SUSTITUCIÓN”;</li> </ul>

	<p>(b) Ser recibidas por el Contratante antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, en la presente cláusula</p> <p>(c) Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado, se devolverán sin abrir</p> <p>Luego de vencido el plazo de presentación de las Ofertas, no podrá retirarse o sustituirse una Oferta.</p>
<b>21. Apertura de las ofertas</b>	<p>21.1. La apertura de las ofertas será pública y tendrá lugar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección: Calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Edificio INEC Quito - Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos</li> <li>• Localidad: Quito</li> <li>• País: Ecuador</li> <li>• Fecha: 02 de septiembre de 2025</li> <li>• Hora: 12:01</li> </ul> <p>21.2. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas.</p> <p>21.3. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Nombre del (los) Licitante(s) y si hubo retiro, sustitución o modificación;</li> <li>(b) El precio total de la Oferta, los precios por ítem si corresponde, incluyendo cualquier descuento;</li> <li>(c) La existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.</li> </ul>
<b>E. Evaluación y comparación de las Ofertas</b>	
<b>22. Confidencialidad</b>	<p>22.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la adjudicación el Contrato se haya publicado en la página web institucional.</p> <p>22.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.</p> <p>22.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<b>23. Aclaración de las Ofertas</b>	<p>23.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas.</p> <p>23.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.</p>

<p><b>24. Desviaciones, Reservas y Omisiones</b></p>	<p>Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el documento de SDO;</li> <li>(b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de SDO;</li> <li>(c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de SDO.</li> </ul>
<p><b>25. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>25.1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.</p> <p>25.2. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de SDO, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección.</p> <p>25.3. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de SDO es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) En caso de ser aceptada: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el contrato;</li> <li>(ii) Limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o</li> </ul> </li> <li>(b) En caso de ser rectificadada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.</li> </ul> <p>25.4 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.</p> <p>25.5 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de SDO, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones</b></p>	<p>26.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.</p> <p>26.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.</p> <p>26.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección.</p> <p>26.4 El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas</p>

	que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
<b>27. Corrección de Errores Aritméticos</b>	<p>27.1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</li> <li>(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.</li> <li>(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.</li> </ul> <p>27.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.</p>
<b>28. Margen de Preferencia</b>	<b>28.1</b> No se aplicará ningún margen de preferencia.
<b>29. Evaluación de las Ofertas</b>	<p>29.1. El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas Instrucciones. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Se ajusta sustancialmente al Documento de SDO; y</li> <li>(b) Tiene el costo evaluado más bajo.</li> </ul> <p>29.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) La evaluación se hará por el total conforme a lo especificado en el numeral 1 de esta Sección.</li> <li>(b) Las Ofertas serán evaluadas por el total de los bienes ofertados;</li> <li>(c) El ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la subcláusula 27.1;</li> <li>(d) El ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la subcláusula 13.4; y</li> <li>(e) El ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la subcláusula 26.3.</li> </ul> <p>29.3. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.</p>
<b>30. Comparación de las Ofertas</b>	El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de SDO, <b>para</b>

	<p><b>determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.</b> La comparación se hará sobre la base de precios DDP junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.</p>
<p><b>31. Calificación del Licitante</b></p>	<p>31.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15.</p> <p>31.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste.</p> <p>31.3 Antes de la adjudicación del contrato, el contratante verificará si el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA) no está descalificado por el Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta EAS/ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple el requisito, el Contratante exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto</p> <p>31.4 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el siguiente costo evaluado más bajo está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria</p>
<p><b>32. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas</b></p>	<p>El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.</p>
<p><b>33. Plazo Suspensivo (no aplica)</b></p>	<p>El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando sólo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.</p>
<p><b>34. Notificación de Intención de Adjudicar (no aplica)</b></p>	<p>El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;</li> <li>(b) El precio del Contrato de la Oferta seleccionada;</li> <li>(c) Los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;</li> <li>(d) Una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;</li> <li>(e) La fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y</li> </ul>

	(f) Instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>35. Criterios de Adjudicación</b>	<p>35.1 Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <p>(a) Se ajusta sustancialmente al documento de SDO; y</p> <p>(b) Tiene el costo evaluado más bajo.</p>
<b>36. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación</b>	<p>36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados en la Lista de Precios de la Sección II, siempre y cuando esta variación no aumente ni disminuya esa cantidad, como máximo, en un cinco % (5%), ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de SDO.</p>
<b>37. Notificación de Adjudicación del Contrato</b>	<p>37.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”). Asimismo, se especificará que el Licitante seleccionado dispondrá de 10 días hábiles para presentar los documentos para la firma del contrato y consecuentemente, deberá presentarse a la dirección del Comprador a firmar el contrato cuando se le comunique.</p> <p>Los documentos para la firma del contrato son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Documentación en original ó de manera digital:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del Registro único de Contribuyentes.</li> <li>2. Nombramiento del Representante Legal de la empresa Licitante con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos ó copia de cédula de identidad en el caso de personas naturales</li> </ol> </li> <li>• <b>Documentación en original</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo de Fraude y Corrupción.</li> <li>2. Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) debe presenta</li> <li>3. Formulario de las Normas de Conducta del Personal de Proveedor del Bien (AS)</li> <li>4. Formulario de Buenas Prácticas Laborales.</li> </ol> </li> </ul>
<b>38. Explicaciones del Comprador (NO APLICA)</b>	<p>38.1. Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la subcláusula 37.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido. (No aplica).</p> <p>38.2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de</p>

	<p>este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo. (No aplica).</p> <p>38.3. Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo. (No aplica).</p> <p>38.4. Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.</p>
<p><b>39. Firma del Contrato</b></p>	<p>39.1. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días después de la fecha de recibo de la Notificación de Adjudicación junto con el formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>39.2. No obstante lo establecido en la subcláusula 39.1 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.</p>
<p><b>40. Garantía de Cumplimiento</b></p>	<p>40.1. Dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha en que reciba la Notificación de Adjudicación (Carta de Aceptación) enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador.</p> <p>40.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.</p>
<p><b>41. Conciliador</b></p>	<p>41.1 El contratante propone como conciliador del Contrato al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.</p>
<p><b>42. Quejas Relacionadas con Adquisiciones</b></p>	<p>42.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas en Noviembre 2020). Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:</p> <p><b>A la atención de:</b> Marco Antonio Martínez Campoverde  <b>Título / posición:</b> Coordinador General Administrativo Financiero  <b>Comprador:</b> Instituto Nacional de Estadística y Censos.</p>

**Dirección de correo electrónico:** [compras@inec.gob.ec](mailto:compras@inec.gob.ec)

En las quejas se podrán objetar:

- El documento de Solicitud de Ofertas;
- La decisión del Comprador de excluir a un Licitante del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato;
- La decisión del Comprador de adjudicar el contrato publicado en el portal web: [www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/)

# Anexo a la Sección I

(Para la suscripción del contrato a manera informativa)

## Fraude y Corrupción

(Este anexo no deberá modificarse)

### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



## Sección II. Formularios de la oferta

### Carta de la Oferta

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO**

*El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.*

*Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO N°:** EC-INEC-445772-GO-RFB

**Solicitud de Oferta:** EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE ACCESO - MICRODATOS Y CONEXIONES REMOTAS - USUARIOS ESPECIALIZADOS C3-RRAA.

**Para:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

Nosotros, los abajo firmantes, por este medio presentamos nuestra Oferta, que incluye aspectos técnicos y económicos

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de SDO, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás.]*

Nosotros *[en el caso de APCA o JV, ingrese "incluyendo cada uno de los miembros de nuestra APCA"]* y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) *[no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]*
- (ii) *[estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]*

- (iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]

(a) **Conformidad:** Ofrecemos proporcionar los Bienes que se indican a *continuación*, de conformidad con el documento de licitación: *[proporcione una breve descripción de los bienes]*.

(b) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes o ítems: (a) precio total de cada lote o ítem *[inserte el precio total de cada lote o ítem en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes o ítems (suma de todos los lotes o ítems) *[inserte el precio total de todos los lotes o ítems en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*. (**Opción No. 2 no aplica**)

(c) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido o indique ninguno]*.

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.

(d) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de **90** días calendario, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(e) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de SDO.

(f) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como

miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.

- (g) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (h) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.
- (i) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

- (j) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (k) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (l) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

**Nombre del Licitante\*:** \_\_\_\_\_

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*:** \_\_\_\_\_

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la firma:** El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**Firma de la persona nombrada anteriormente:**

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

# Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO N°: EC-INEC-445772-GO-RFB

Página 1 de 1 página

1. Nombre del Licitante: [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro y nombre de cada Representante Legal: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: [Ecuador].
4. Año de registro de inicio de actividades del Licitante: [indique el año de registro del Licitante].
5. Registro Único del Contribuyente: [indique número de RUC si corresponde]
6. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].
7. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente:

# Formulario De Lista De Precios

Fecha:

SDO No.: EC-INEC-445772-GO-RFB.

Nº	Descripción del Bien	UNID.	CAN T.	PRECIO UNITARIO (USD.)	SUBTOTAL (USD.)	VALOR DEL IVA. (usd)	PRECIO TOTAL (USD.)
1	Servidor NAS Rackeable	Unidad	1				
2	Workstation	Unidad	5				
3	Switch de acceso	Unidad	1				
4	Unidades de Energía Ininterrumpida (UPS)	Unidad	5				
<b>Total USD. (con impuestos)</b>							

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]*

Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha: *[indique la fecha]*

# **Autorización de Distribuidor Autorizado**

## **(si aplica, considerar que este es un formato)**

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*  
SDO N°.: *EC-INEC-445772-GO-RFB.*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

### **POR CUANTO**

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma].*

# Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

\_\_\_\_\_/“Si aplica”/\_\_\_\_

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta N°: EC-INEC-445772-GO-RFB

Para: Instituto Nacional de Estadística y Censos

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

**Nombre del Licitante\*:** \_\_\_\_\_

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*:** \_\_\_\_\_

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la firma:** El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** \_\_\_\_\_

# Formulario de información para la Calificación

(Este documento es informativo y debe ser leído y presentado)

## 1. Licitantes individuales o miembros individuales de APCA

### 1.1 Constitución o situación jurídica del Licitante: [adjunte Documentación en original ó digital]

Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos, Cédula de identidad del Representante Legal RUC.

Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica / Cédula de identidad en el caso de persona natural.

### 1.2 Presentacion De Formularios Y Documentos

Se evaluará considerando la presentación de los formularios establecidos en las bases de la contratación de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

### 1.3 Experiencia Específica y capacidad técnica:

- Dentro de los últimos 2 años los oferentes deberán presentar mínimo una copia de contrato y/o acta de entrega recepción definitiva y/o, certificado que acredite experiencia en venta o provisión de equipos relacionados con el objeto de contratación y que sea de mínimo del 50% del presupuesto referencial (valor que no incluye IVA).
- En el caso de que presente más de una copia de contrato y/o acta de entrega recepción definitiva y/o certificado, sumadas entre sí deberán ser de mínimo el 50% del presupuesto referencial (valor que no incluye IVA).

Nombre y país del comprador	Nombre del contratante y persona de contacto	Tipo de Bienes suministrados y año de finalización	Valor del contrato sin IVA
(a)			
(b)			
<b>TOTAL</b>			

### 1.4 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El Instituto Nacional de Estadística verificará que la oferta presentada, de expreso cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

### 1.5 Personal Técnico Mínimo:

El personal técnico mínimo con el cual debe contar el oferente es el siguiente:

<b>Nro.</b>	<b>Función</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Titulación Académica</b>	<b>Cantidad</b>
1	Técnico de Instalación y/o de Soporte Técnico	Título de Tercer Nivel, Técnico tecnológico superior o Tercer Nivel	Ingeniero o Técnico Tecnológico en Sistemas informáticos, Telecomunicaciones Redes o afines.	1

Para comprobar el nivel de estudio los oferentes podrán presentar la IMPRESIÓN DEL REGISTRO DEL TÍTULO en la página web de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

### 1.6 Experiencia del mínima del Personal Técnico:

<b>Nro.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Número de Proyectos</b>	<b>Mont o de Proyectos</b>
1	Técnico de Instalación y/o de Soporte Técnico: Deberá acreditar como mínimo un (01) año acumulado consecutivo o no consecutivo de experiencia con proyectos, en los que haya realizado actividades de instalación y/o implementación y/o configuración y/o soporte y/o mantenimiento y/o de servidores informáticos y Workstation.  Deberá demostrar la experiencia adjuntando los originales o copias simples de certificados suscritos electrónicamente por empresas públicas o privadas del país, los cuales deben contener	1 Año	N/A	N/A

	como mínimo lo siguiente: Función, Cargo o Rol desempeñado, año de inicio y fin del contrato.			
--	--	--	--	--

### 1.7 Requisitos adicionales:

•**CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:** El oferente deberá presentar un certificado o documento habilitante en español emitido por el fabricante de los equipos ofertados en el que indique que el oferente es socio o distribuidor autorizado.

•El oferente deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo con un cronograma de aplicación; costos incluidos; y, listado de talleres o servicios técnicos autorizados, o empresas distribuidoras de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados para la prestación de dicho servicio, el mismo que deberá estar acorde a lo determinado por el fabricante, a fin de que la institución puedan planificar dichas actividades, de conformidad a la normativa legal vigente. Documento que se entregará en la presentación de la oferta.

Con las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos, se procederá a compararlas y determinar el costo evaluado más bajo.

## 2. APCA

- 2.1 Se deberá proporcionar la información del punto 1.1 de este documento para la APCA.
  - 2.2 Adjunte el poder del o de los firmantes de la Oferta que autoriza a firmar la Oferta en nombre de la APCA.
  - 2.3 Adjunte el acuerdo firmado entre todos los miembros de la APCA (y que es jurídicamente vinculante para todos), en el que se indica que:
    - (a) todos los miembros serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato de acuerdo con sus términos;
    - (b) uno de los miembros deberá ser designado persona a cargo y autorizada para responder por obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los miembros de la APCA;
-

- (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluido el pago, deberá realizarse exclusivamente con la persona a cargo.

<b>3. Requisitos adicionales</b>	3.1 Los Licitantes deberán proporcionar toda la información adicional que se solicite en el presente documento.
----------------------------------	---

## Información de las características técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	
SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO NAS		SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO NAS	
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS		ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
Cantidad	1 (Uno)	Cantidad	
Marca	Especificar	Marca	
Modelo	Especificar	Modelo	
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.	Procedencia	
Año de fabricación:	Mínimo 2024	Año de fabricación:	
Procesamiento	Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL324 de 64 bits ARM® Cortex-A57 4 núcleos de 1,7 GHz /64 BITS	Procesamiento	
Memoria	4 GB DDR4 ECC SODIMM Instalada/Expandible hasta 32 GB (16 GB x 2)	Memoria	
Puertos de RED	2 X Puerto RJ-45 (2,5G/1G/100M/10M) LAN.	Puertos de RED	
	2 X SFP+ 10GbE		
	Soporte de Conmutación por error / Link Aggregation		
Slots de discos	6 INICIAL; 16 CON 2 UNIDADES DE EXPANSION	Slots de discos	
DISCOS	6 x 12TB 7200 rpm SATA III 3.5" NAS HDDs.	DISCOS	
Puerto eSTATA	2	Puerto eSTATA	
Rendimiento	Hasta 2323/1434 MB/s de lectura/escritura	Rendimiento	
PCie	1 x PCie Gen 2 x2	PCie	
Puertos USB:	4 x USB 3.2, GEN 1	Puertos USB:	
Protocolos Soportados	AFP, FTP, iSCSI, NFS, SMB y WebDAV	Protocolos Soportados	
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta	Garantía técnica y soporte directo del fabricante	
Alimentación de energía	100V to 240V AC; 50/60 Hz, Monofásico	Alimentación de energía	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
EQUIPOS DE COMPUTACION		EQUIPOS DE COMPUTACION	
EQUIPO	WORKSTATION	EQUIPO	
Cantidad	5	Cantidad	
Marca	Especificar	Marca	
Modelo	Especificar	Modelo	
Tipo de procesador	Workstation, servidor o equivalente, última generación liberada; mínimo 4,6 GHz con turbo, mínimo 30 MB de caché, mínimo 12 núcleos.	Tipo de procesador	
Factor de forma	Torre	Factor de forma	

Memoria	Mínimo 64 GB (32+32 dual channel) con corrección de errores; compatible con la frecuencia del procesador ofertado	Memoria	
Ranuras de memoria	mínimo 4 slot	Ranuras de memoria	
Disco duro	Mínimo 1TB NVMe y mínimo 1TB SSD NVMe (dos discos)	Disco duro	
Tarjeta gráfica	dedicada mínimo 8GB (conexión al monitor sin adaptador)	Tarjeta gráfica	
Puertos externos de Entrada/Salida	Especificar todos los puertos que disponen	Puertos externos de Entrada/Salida	
Ranuras/Slots	Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica	Ranuras/Slots	
Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica; (salida de audio interna incorporada)	Audio	
Interfaz de red	Conector LAN integrado	Interfaz de red	
Teclado	Español de la misma marca del equipo	Teclado	
Mouse	Óptico 3 botones de la misma marca del equipo	Mouse	
Monitor	mínimo 23" IPS de la misma marca del equipo; mínimo HD (1900 x 1000 a 60 Hz); mínimo: HDMI, DP compatible con el equipo ofertado	Monitor	
Sistema Operativo	mínimo Windows 11 profesional 64 bits	Sistema Operativo	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>SWITCH</b>		<b>SWITCH</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS</b>
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>CANTIDAD:</b>	
<b>MARCA Y MODELO:</b>	Los equipos no deben ser usados o remanufacturados. El año de fabricación debe ser 2025.	<b>MARCA Y MODELO:</b>	
	El PROVEEDOR debe detallar la marca, modelo, número de parte y cantidad de cada uno de los elementos ofertados. Adjuntar la hoja técnica emitida por el fabricante para verificar su cumplimiento.		
<b>CADA EQUIPO DEBE CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b>	INTERFACES ETHERNET MINIMAS: 48 puertos 10/100/1000	<b>CADA EQUIPO DEBE CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b>	
	INTERFACES UPLINK MINIMAS: 4 x 10G SFP+		
	ADMINISTRACION: 1 serial console port (1 RJ-45); 1 puerto USB 2.0		
	El equipo debe soportar una fuente de poder de 100 a 240 VAC 50 a 60 Hz		
	Kit de montaje para rack de 19"		
	Switch capacity mínimo de 176 Gbps.		

	<p>Forwarding performance mínimo de 125 Mpps</p> <p>Stacking bandwidth mínimo de 80 Gbps</p> <p>Switch virtual interface o similar</p> <p>MAC Address Entries mínimo de 32.000</p> <p>VLAN ID mínimo de 2000</p> <p>Capacidad mínima de Rutas en IPv4 de 4000</p> <p>Capacidad mínima de Rutas en IPv6 de 1024</p> <p>Soportar Jumbo frames</p> <p>Cada equipo debe contar con el kit de montaje para rack y cables necesarios</p> <p>Debe incluir todos los módulos, transceivers, cables y todos los componentes necesarios para las respectivas conexiones y que los switch queden funcionando en su totalidad.</p>		
<b>FUNCIONALIDADES</b>	<p>Requerido funcionalidades L3 para IPv4 e IPv6: Enrutamiento Estático, RIP, Enrutamiento basado en políticas, VRRP, OSPF</p> <p>Requerido funcionalidades en L2: BPDU, STP, RSTP, MSTP, LACP, Q-in-Q.</p> <p>Requerido funcionalidades redes definidas por software para monitoreo inteligente</p> <p>Requerido funcionalidades de telemetría: Netflow o similar, SPAN, RSPAN o similar.</p> <p>Requeridas funcionalidades de apilamiento mínimo para 8 miembros.</p> <p>Requerido funcionalidades de seguridad: 802.1x, ACL, Radius o Tacacs, SSH, DHCP Snooping, ARP Inspection</p> <p>Requerido funcionalidades de administración: SNMP, LLDP, RMON, CLI, Telnet, FTP</p> <p>Requerido funcionalidades de calidad de servicio: DDR o similar, WRED o similar</p>	<b>FUNCIONALIDADES</b>	
<b>STANDARDS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> IEEE 802.1s</li> <li><input type="checkbox"/> IEEE 802.1w</li> </ul>	<b>STANDARDS:</b>	

	<input type="checkbox"/> IEEE 802.1x <input type="checkbox"/> IEEE 802.3ad  <input type="checkbox"/> IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports  <input type="checkbox"/> RMON <input type="checkbox"/> SNMPv1, v2c, and v3  <input type="checkbox"/> IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol  <input type="checkbox"/> IEEE 802.1p CoS prioritization  <input type="checkbox"/> IEEE 802.1Q VLAN		
<b>CUMPLIMIENTO REGULADORIO</b>	RoHS Compliance	<b>CUMPLIMIENTO REGULADORIO</b>	
<b>DIMENSIONES FÍSICAS</b>	Una unidad de rack	<b>DIMENSIONES FÍSICAS</b>	
	Soportar instalación en rack de 19"		
<b>SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN</b>	El PROVEEDOR debe realizar la planificación, montaje, instalación, despliegue, configuración, i e integración de switches de acceso con Core LAN, puesta en producción y acompañamiento.	<b>SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>UPS</b>		<b>UPS</b>	
<b>Cantidad:</b>	5	<b>Cantidad:</b>	
<b>Marca</b>	Especificar	<b>Marca</b>	
<b>Modelo</b>	Especificar	<b>Modelo</b>	
<b>Voltaje de entrada</b>	entre 98Vac y 139Vac, 60Hz +/-1Hz	<b>Voltaje de entrada</b>	
<b>voltaje de salida</b>	115 Vac +/-8%, 60Hz +/-1Hz	<b>voltaje de salida</b>	
<b>Potencia en Kw</b>	mínimo 865 W	<b>Potencia en Kw</b>	
<b>Potencia en VA</b>	mínimo 1500 VA	<b>Potencia en VA</b>	
<b>Clasificación de energía de sobretensión</b>	mínimo 1080 J	<b>Clasificación de energía de sobretensión</b>	
<b>Tiempo de transferencia</b>	8 ms típico: 12 ms máximo	<b>Tiempo de transferencia</b>	

<b>Tipo de onda</b>	onda sinusoidal	<b>Tipo de onda</b>	
<b>Tipo de producto o componentes</b>	Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) / interactivo	<b>Tipo de producto o componentes</b>	
<b>Topología</b>	Línea interactiva	<b>Topología</b>	
<b>Control por software</b>	apagado, capacidades de administración de energía.	<b>Control por software</b>	
<b>Tipos de conectores eléctricos de entrada</b>	NEMA 5-15P	<b>Tipos de conectores eléctricos de entrada</b>	
<b>Tipo de conectores eléctricos de salida</b>	mínimo 5 conectores NEMA 5-15R	<b>Tipo de conectores eléctricos de salida</b>	
<b>Longitud del cable poder</b>	mínimo : 1.8 m	<b>Longitud del cable poder</b>	
<b>Tipo de batería</b>	libre mantenimiento	<b>Tipo de batería</b>	
<b>Tiempo típico de recarga</b>	8 h (aproximada)	<b>Tiempo típico de recarga</b>	
<b>Volteje y Amperaje Batería</b>	mínimo 24V - 9.0 Ah	<b>Volteje y Amperaje Batería</b>	
<b>Tiempo de vida de batería</b>	Esperada de 3 a 5 años	<b>Tiempo de vida de batería</b>	
<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>		<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>	
<b>GARANTÍA TÉCNICA</b>		<b>GARANTÍA TÉCNICA</b>	
	Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos adquiridos se exigirá, antes o al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado.		
	Posterior a la firma del contrato el contratista entregará el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.		
	El contratista garantizará el correcto funcionamiento del equipo durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.		
	En la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia de la garantía técnica durante 3 años, contados a partir de la entrega de los bienes.</li> <li>• Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.</li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición de canales de servicio autorizados</li> </ul>
<p>En el caso de algún incidente el contratista entregará un informe, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la visita una vez cerrado el incidente, el cual mínimo los siguientes puntos:</p>
<p>1. Descripción de la situación del incidente atendido.</p>
<p>2. Descripción de las causas del incidente.</p>
<p>3. Procedimiento seguido para solucionar el incidente.</p>
<p>4. Recomendaciones para asegurar que el incidente no se vuelva a presentar.</p>
<p>Si se determina que una falla se produjo como resultado de un error, omisión o incumplimiento de algún aspecto o recomendación del fabricante de los equipos ofertados, que debió ser cubierto por el contratista, la falla será responsabilidad exclusiva del contratista y por ende, las consecuencias (reparación o corrección del daño), serán asumidas por el contratista sin costo adicional para el INEC.</p>
<p>Reposición.- Los bienes en aplicación de la garantía técnica, ya sea por defecto de fábrica, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento o mal funcionamiento durante su operación. La reposición podrá ser:</p>
<p>Reposición temporal: Comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas hasta la reposición definitiva.</p>
<p>Reposición definitiva. Operará en el caso en que el/los bien/es, deban ser reemplazados por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación. La institución podrá determinar mediante informe técnico, la necesidad de cambio inmediato del equipo por daños de fábrica o problemas recurrentes.</p>
<p>El remplazo por daño de los repuestos, accesorios, partes y piezas, será realizado por el fabricante y/o a través de un canal autorizado, sin costo adicional para el INEC. Las partes y piezas sustituidas serán nuevas de fábrica y no usadas o re manufacturadas (Refurbished).</p>
<p>El contratista entregará:</p>

	<p>Manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario, técnicos y de configuración pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por:</p> <p>a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,</p> <p>b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento y configuración, entre otros.</p> <p>El contratista debe garantizar que los equipos de hardware a implementar no entren en EOST (End-of-Support) o en EOL (End of Life) o EOS (End of Sale), durante los años posteriores a la suscripción del contrato, durante la vigencia de la garantía técnica, con la finalidad de garantizar el stock de repuestos.</p> <p>El hardware ofertado tendrá soporte brindado directamente por el fabricante del equipo durante el período de vigencia de la garantía de tres (3) años, que cubra las partes, mano de obra y atención en sitio sin ningún costo adicional para el INEC, mínimo en modalidad 8x5.</p> <p>Visitas ilimitadas sin costo adicional para la institución, para soporte de hardware y software en sitio provisto por el fabricante o el contratista como su intermediario.</p>		
<b>INSTALACIÓN FÍSICA DE EQUIPOS</b>	<p>El proveedor será en el encargado de realizar la instalación física de equipo en la ubicación señalada por la institución. Para lo cual la institución proveerá de las facilidades, espacio y tomas eléctricos necesarios para su instalación.</p> <p>Montaje de equipos ofertados en rack standard que posee la institución.</p>	<b>INSTALACIÓN FÍSICA DE EQUIPOS</b>	
<b>CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR</b>	<p>El equipo debe quedar instalado y configurado de acuerdo a los requerimientos e información entregada por la institución.</p>	<b>CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR</b>	
<b>PRUEBAS</b>	<p>Pruebas de funcionamiento y afinamiento de todo el equipo</p>	<b>PRUEBAS</b>	

<b>COORDINACIÓN TRABAJOS</b>	Todos los trabajos serán realizados previa coordinación y autorización con el departamento de Gestión Tecnológica de la institución	<b>COORDINACIÓN TRABAJOS</b>	
<b>ENTREGABLES</b>	El oferente deberá realizar las memorias técnicas (documentación) de instalación, configuración y puesta en producción del equipo	<b>ENTREGABLES</b>	

## Sección III. Requisitos de los Bienes

### A. DATOS GENERALES

CPC	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	Unidad de medida	Cantidad
452300042	Servidor NAS Rackeable	Unidad	1
4523000391	Workstation	Unidad	5
452900023	Switch de acceso	Unidad	1
46122.00	Unidades de Energía Ininterrumpida (UPS)	Unidad	5

- 1. Presupuesto Referencial:** El valor del presupuesto referencial obtenido del estudio de mercado es de USD \$55.791,00 (cincuenta y cinco mil setecientos noventa y uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA
- 2. Plazo de Ejecución:** 75 días calendario, a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:
  - 70 días para la entrega de bienes
  - 5 días de instalación y configuración
  - **Ejecución del Contrato inicia:** A partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- 3. Vigencia de la Oferta:** (90) días calendario.
- 4. Forma y cronograma de entregas:** Total
- 5. Forma de Pago:**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% del valor total de los equipos a la entrega recepción de “EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE ACCESO - MICRODATOS Y CONEXIONES REMOTAS - USUARIOS ESPECIALIZADOS C3-RRAA”, previa suscripción del acta entrega recepción y presentación de la factura correspondiente.
- 6. Tipo de presupuesto:**
  - ✓ **Inversión**
  - ✓ **Nombre del proyecto:** "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador".
  - ✓ **CUP:** 31210000.0000.388017
- 7. Garantía:**

**Garantía Técnica** deberá ser entregada a partir de la firma del acta entrega recepción, la cual deberá ser emitida por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la misma que tendrá una duración de tres años.
- 8. Lugar de entrega:**

Los bienes deberán ser entregados, instalados y configurados en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), ubicadas en la ciudad de Quito, en la dirección Juan Larrea N15-36 y José Riofrío.

## **B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:**

### **1. OBJETIVO**

Dotar al Laboratorio de Procesamiento de Información LPI- del INEC con infraestructura tecnológica robusta que permita el procesamiento eficiente, seguro y escalable de datos estadísticos provenientes de registros administrativos y operaciones estadísticas, en cumplimiento con las normativas legales y de seguridad vigentes.

### **2. ALCANCE**

El presente proceso de adquisición contempla la compra, instalación y puesta en funcionamiento de un servidor NAS, cinco estaciones de trabajo, un switch y cinco unidades UPS, destinados a fortalecer la infraestructura tecnológica del Laboratorio de Procesamiento de Información LPI-.

### **3. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

- Una vez suscrito el contrato, el proveedor deberá entregar los equipos dentro del plazo estipulado y en cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas.
- La entrega se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), ubicadas en la ciudad de Quito, en la dirección Juan Larrea N15-36 y José Riofrío.
- El contratista deberá proporcionar un cronograma de mantenimiento, el cual será aprobado por el Administrador del Contrato.
- Posterior a cada visita de mantenimiento, el contratista deberá presentar un informe técnico detallado, incluyendo resultados y recomendaciones. Este informe será validado por el Administrador del Contrato para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
- El proveedor debe entregar un Plan de Capacitación y capacitar sobre el uso y manejo de los equipos adquiridos a mínimo 4 funcionarios designados por el INEC, misma que debe ser IN SITU y sin costo para la institución.

### **4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos –INEC-, dispone de un Informe Técnico de Necesidad y la presente Especificaciones Técnicas para llevar a cabo este procedimiento y que los proveedores interesados puedan participar y cumplir con lo solicitado en este proceso de contratación.

### **5. BIENES ESPERADOS**

Los bienes a continuación detallados son expuestos acorde a las especificaciones técnicas validadas por el área competente.

<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Servidor NAS Rackeable</b>	Unidad	1
<b>Workstation</b>	Unidad	5
<b>Switch de acceso</b>	Unidad	1
<b>Unidades de Energía Ininterrumpida (UPS)</b>	Unidad	5

**Tabla Nro. 2 Características Equipamiento para el laboratorio de acceso (micro datos) y Conexiones Remotas (usuarios especializados)**

<b>SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO NAS</b>	
<b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</b>	
Cantidad	1 (Uno)
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024
Procesamiento	Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL324 de 64 bits ARM® Cortex-A57
	4 núcleos de 1,7 GHz /64 BITS
Memoria	4 GB DDR4 ECC SODIMM Instalada/Expandible hasta 32 GB (16 GB x 2)
Puertos de RED	2 X Puerto RJ-45 (2,5G/1G/100M/10M) LAN.
	2 X SFP+ 10GbE
	Soporte de Conmutación por error / Link Aggregation
Slots de discos	6 INICIAL; 16 CON 2 UNIDADES DE EXPANSION
DISCOS	6 x 12TB 7200 rpm SATA III 3.5" NAS HDDs.
Puerto eSTATA	2
Rendimiento	Hasta 2323/1434 MB/s de lectura/escritura
PCie	1 x PCie Gen 2 x2
Puertos USB:	4 x USB 3.2, GEN 1
Protocolos Soportados	AFP, FTP, iSCSI, NFS, SMB y WebDAV
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta
Alimentación de energía	100V to 240V AC; 50/60 Hz, Monofásico

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>EQUIPOS DE COMPUTACION</b>	
EQUIPO	WORKSTATION
Cantidad	5
Marca	Especificar
Modelo	Especificar

Tipo de procesador	Workstation, servidor o equivalente, última generación liberada; mínimo 4,6 GHz con turbo, mínimo 30 MB de caché, mínimo 12 núcleos.
Factor de forma	Torre
Memoria	Mínimo 64 GB (32+32 dual chanel) con con corrección de errores; compatible con la frecuencia del procesador ofertado
Ranuras de memoria	mínimo 4 slot
Disco duro	Mínimo 1TB NVMe y mínimo 1TB SSD NVMe (dos discos)
Tarjeta gráfica	dedicada mínimo 8GB (conexión al monitor sin adaptador)
Puertos externos de Entrada/Salida	Especificar todos los puertos que disponen
Ranuras/Slots	Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica
Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica; (salida de audio interna incorporada)
Interfaz de red	Conector LAN integrado
Teclado	Español de la misma marca del equipo
Mouse	Óptico 3 botones de la misma marca del equipo
Monitor	mínimo 23" IPS de la misma marca del equipo; mínimo HD (1900 x 1000 a 60 Hz); mínimo: HDMI, DP compatible con el equipo ofertado
Sistema Operativo	mínimo Windows 11 profesional 64 bits

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SWITCH	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
<b>CANTIDAD:</b>	1
<b>MARCA Y MODELO:</b>	Los equipos no deben ser usados o remanufacturados. El año de fabricación debe ser 2025. El PROVEEDOR debe detallar la marca, modelo, número de parte y cantidad de cada uno de los elementos ofertados. Adjuntar la hoja técnica emitida por el fabricante para verificar su cumplimiento.
<b>CADA EQUIPO DEBE CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b>	<p>INTERFACES ETHERNET MINIMAS: 48 puertos 10/100/1000</p> <p>INTERFACES UPLINK MINIMAS: 4 x 10G SFP+</p> <p>ADMINISTRACION: 1 serial console port (1 RJ-45); 1 puerto USB 2.0</p> <p>El equipo debe soportar una fuente de poder de 100 a 240 VAC 50 a 60 Hz</p> <p>Kit de montaje para rack de 19"</p> <p>Switch capacity mínimo de 176 Gbps.</p> <p>Forwarding performance mínimo de 125 Mpps</p> <p>Stacking bandwidth mínimo de 80 Gbps</p> <p>Switch virtual interface o similar</p> <p>MAC Address Entries mínimo de 32.000</p> <p>VLAN ID mínimo de 2000</p> <p>Capacidad mínima de Rutas en IPv4 de 4000</p> <p>Capacidad mínima de Rutas en IPv6 de 1024</p>

	Soportar Jumbo frames
	Cada equipo debe contar con el kit de montaje para rack y cables necesarios
	Debe incluir todos los módulos, transceivers, cables y todos los componentes necesarios para las respectivas conexiones y que los switch queden funcionando en su totalidad.
<b>FUNCIONALIDADES</b>	<p>Requerido funcionalidades L3 para IPv4 e IPv6: Enrutamiento Estático, RIP, Enrutamiento basado en políticas, VRRP, OSPF</p> <p>Requerido funcionalidades en L2: BPDU, STP, RSTP, MSTP, LACP, Q-in-Q.</p> <p>Requerido funcionalidades redes definidas por software para monitoreo inteligente</p> <p>Requerido funcionalidades de telemetría: Netflow o similar, SPAN, RSPAN o similar.</p> <p>Requeridas funcionalidades de apilamiento mínimo para 8 miembros.</p> <p>Requerido funcionalidades de seguridad: 802.1x, ACL, Radius o Tacacs, SSH, DHCP Snooping, ARP Inspection</p> <p>Requerido funcionalidades de administración: SNMP, LLDP, RMON, CLI, Telnet, FTP</p> <p>Requerido funcionalidades de calidad de servicio: DDR o similar, WRED o similar</p>
<b>STANDARDS:</b>	<input type="checkbox"/> IEEE 802.1s <input type="checkbox"/> IEEE 802.1w <input type="checkbox"/> IEEE 802.1x <input type="checkbox"/> IEEE 802.3ad <input type="checkbox"/> IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports <input type="checkbox"/> RMON <input type="checkbox"/> SNMPv1, v2c, and v3 <input type="checkbox"/> IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol <input type="checkbox"/> IEEE 802.1p CoS prioritization <input type="checkbox"/> IEEE 802.1Q VLAN
<b>CUMPLIMIENTO REGULATORIO</b>	RoHS Compliance
<b>DIMENSIONES FÍSICAS</b>	<p>Una unidad de rack</p> <p>Soportar instalación en rack de 19"</p>
<b>SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN</b>	El PROVEEDOR debe realizar la planificación, montaje, instalación, despliegue, configuración, i e integración de switches de acceso con Core LAN, puesta en producción y acompañamiento.

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>UPS</b>	
<b>Cantidad:</b>	5
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Modelo</b>	Especificar
<b>Voltaje de entrada</b>	entre 98Vac y 139Vac, 60Hz +/-1Hz
<b>voltaje de salida</b>	115 Vac +/-8%, 60Hz +/-1Hz

<b>Potencia en Kw</b>	mínimo 865 W
<b>Potencia en VA</b>	mínimo 1500 VA
<b>Clasificación de energía de sobretensión</b>	mínimo 1080 J
<b>Tiempo de transferencia</b>	8 ms típico: 12 ms máximo
<b>Tipo de onda</b>	onda sinusoidal
<b>Tipo de producto o componentes</b>	Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) / interactivo
<b>Topología</b>	Línea interactiva
<b>Control por software</b>	apagado, capacidades de administración de energía.
<b>Tipos de conectores eléctricos de entrada</b>	NEMA 5-15P
<b>Tipo de conectores eléctricos de salida</b>	mínimo 5 conectores NEMA 5-15R
<b>Longitud del cable poder</b>	mínimo : 1.8 m
<b>Tipo de batería</b>	libre mantenimiento
<b>Tiempo típico de recarga</b>	8 h (aproximada)
<b>Volteje y Amperaje Batería</b>	mínimo 24V - 9.0 Ah
<b>Tiempo de vida de batería</b>	Esperada de 3 a 5 años

<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>	
<b>GARANTÍA TÉCNICA</b>	<p>Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos adquiridos se exigirá, antes o al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado.</p> <p>Posterior a la firma del contrato el contratista entregará el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.</p> <p>El contratista garantizará el correcto funcionamiento del equipo durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.</p> <p>En la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia de la garantía técnica durante 3 años, contados a partir de la entrega de los bienes.</li> <li>• Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.</li> <li>• Disposición de canales de servicio autorizados</li> </ul>

En el caso de algún incidente el contratista entregará un informe, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la visita una vez cerrado el incidente, el cual mínimo los siguientes puntos:

1. Descripción de la situación del incidente atendido.
2. Descripción de las causas del incidente.
3. Procedimiento seguido para solucionar el incidente.
4. Recomendaciones para asegurar que el incidente no se vuelva a presentar.

Si se determina que una falla se produjo como resultado de un error, omisión o incumplimiento de algún aspecto o recomendación del fabricante de los equipos ofertados, que debió ser cubierto por el contratista, la falla será responsabilidad exclusiva del contratista y por ende, las consecuencias (reparación o corrección del daño), serán asumidas por el contratista sin costo adicional para el INEC.

Reposición.- Los bienes en aplicación de la garantía técnica, ya sea por defecto de fábrica, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento o mal funcionamiento durante su operación. La reposición podrá ser:

Reposición temporal: Comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas hasta la reposición definitiva.

Reposición definitiva. Operará en el caso en que el/los bien/es, deban ser reemplazados por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación. La institución podrá determinar mediante informe técnico, la necesidad de cambio inmediato del equipo por daños de fábrica o problemas recurrentes.

El remplazo por daño de los repuestos, accesorios, partes y piezas, será realizado por el fabricante y/o a través de un canal autorizado, sin costo adicional para el INEC. Las partes y piezas sustituidas serán nuevas de fábrica y no usadas o re manufacturadas (Refurbished).

El contratista entregará:

Manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario, técnicos y de configuración pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por:

- a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,
- b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento y configuración, entre otros.

El contratista debe garantizar que los equipos de hardware a implementar no entren en EOST (End-of-Support) o en EOL (End of Life) o EOS (End of Sale), durante los años posteriores a la suscripción del contrato, durante la vigencia de la garantía técnica, con la finalidad de garantizar el stock de repuestos.

El hardware ofertado tendrá soporte brindado directamente por el fabricante del equipo durante el período de vigencia de la garantía de tres (3) años, que cubra

	<p>las partes, mano de obra y atención en sitio sin ningún costo adicional para el INEC, mínimo en modalidad 8x5.</p> <p>Visitas ilimitadas sin costo adicional para la institución, para soporte de hardware y software en sitio provisto por el fabricante o el contratista como su intermediario.</p>
<b>INSTALACIÓN FÍSICA DE EQUIPOS</b>	El proveedor será el encargado de realizar la instalación física de equipo en la ubicación señalada por la institución. Para lo cual la institución proveerá de las facilidades, espacio y tomas eléctricos necesarios para su instalación.
	Montaje de equipos ofertados en rack standard que posee la institución.
<b>CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR</b>	El equipo debe quedar instalado y configurado de acuerdo a los requerimientos e información entregada por la institución.
<b>PRUEBAS</b>	Pruebas de funcionamiento y afinamiento de todo el equipo
<b>COORDINACIÓN TRABAJOS</b>	Todos los trabajos serán realizados previa coordinación y autorización con el departamento de Gestión Tecnológica de la institución
<b>ENTREGABLES</b>	El oferente deberá realizar las memorias técnicas (documentación) de instalación, configuración y puesta en producción del equipo

## C. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

### 1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

El Instituto Nacional de Estadística y Censos realizará la evaluación de acuerdo a la metodología pasa/no pasa de acuerdo al requerimiento:

PARÁMETRO	PASA	NO PASA	OBSERVACIONES
<b>Criterios de evaluación</b>			
Presentación de formularios			
Experiencia Específica y Capacidad Técnica			
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas			
Personal Técnico Mínimo			
Experiencia Mínima del Personal Técnico			
Requisitos Adicionales			

#### 1.1 Presentación de Formularios:

Se evaluará considerando la presentación de los formularios establecidos en las bases de la contratación de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

#### 1.2 Experiencia Específica y Capacidad Técnica:

Dentro de los últimos 2 años los oferentes deberán presentar mínimo una copia de contrato y/o acta de entrega recepción definitiva y/o, certificado que acredite experiencia en venta o provisión de equipos relacionados con el objeto de contratación y que sea de mínimo del 50% del presupuesto referencial (valor que no incluye IVA).

En el caso de que presente más de una copia de contrato y/o acta de entrega recepción definitiva y/o certificado, sumadas entre sí deberán ser de mínimo el 50% del presupuesto referencial (valor que no incluye IVA).

### 1.3 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

El Instituto Nacional de Estadística verificará que la oferta presentada, de expreso cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

### 1.4 Personal Técnico Mínimo:

El personal técnico mínimo con el cual debe contar el oferente es el siguiente:

Nro.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Técnico de Instalación y/o de Soporte Técnico	Título de Tercer Nivel, Técnico tecnológico superior o Tercer Nivel	ingeniero o Técnico Tecnológico en Sistemas informáticos, Telecomunicaciones Redes o afines.	1

Para comprobar el nivel de estudio los oferentes podrán presentar la IMPRESIÓN DEL REGISTRO DEL TÍTULO en la página web de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

### 1.5 Experiencia Mínima del Personal Técnico:

Nr o.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	<p>Técnico de Instalación y/o de Soporte Técnico: Deberá acreditar como mínimo un (01) año acumulado consecutivo o no consecutivo de experiencia con proyectos, en los que haya realizado actividades de instalación y/o implementación y/o configuración y/o soporte y/o mantenimiento y/o de servidores informáticos y Workstation.</p> <p>Deberá demostrar la experiencia adjuntando los originales o copias simples de certificados suscritos electrónicamente por empresas públicas o privadas del país, los cuales deben contener como mínimo lo siguiente: Función, Cargo o Rol desempeñado, año de inicio y fin del contrato.</p>	1Año	N/A	N/A

### 1.6 Requisitos Adicionales:

- CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: El oferente deberá presentar un certificado o documento habilitante en español emitido por el fabricante de los equipos ofertados en el que indique que el oferente es socio o distribuidor autorizado.

- El oferente deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo con un cronograma de aplicación; costos incluidos; y, listado de talleres o servicios técnicos autorizados, o empresas distribuidoras de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados para la prestación de dicho servicio, el mismo que deberá estar acorde a lo determinado por el fabricante, a fin de que la institución puedan planificar dichas actividades, de conformidad a la normativa legal vigente. Documento que se entregará en la presentación de la oferta.
  
- Con las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos, se procederá a compararlas y determinar el costo evaluado más bajo.

# Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato (Modelo)

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC  
Instituto Nacional de Estadística y Censos

Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO N° \_\_\_\_\_

ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición)

ESTE CONTRATO se celebra

el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) El Instituto Nacional de Estadística y Censos (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Carta de Adjudicación;
  - (b) la Carta de la Oferta;
  - (c) las enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si las hubiera);

- (d) las Condiciones del Contrato;
  - (e) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y las Especificaciones Técnicas);
  - (f) las Listas de Precios;
  - (g) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
  4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

<b>Condiciones del Contrato</b>	
<b>1. Documentos del Contrato</b>	<p>Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<b>2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</b>	<p>Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.</p>
<b>3. Destino final del proyecto</b>	<p>El destino final del proyecto es: _____</p>
<b>4. Idioma del Contrato</b>	<p>El idioma será el español.</p>
<b>5. Notificaciones</b>	<p>Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito.</p> <p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <u>institución y nombre del proyecto</u></p> <p>Dirección: _____</p> <p>Teléfono / Celular: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>País: <u>país</u></p> <p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Proveedor será:</p> <p>Atención: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Teléfono / Celular: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>País: _____</p>
<b>6. Ley aplicable</b>	<p>El derecho aplicable será el del Ecuador.</p>
	<p>Solución amigable. Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas.</p>

<p><b>7. Solución de controversias</b></p>	<p>Si cualquiera de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra Parte, la Parte que objeta puede presentar por escrito una Notificación de Controversia a la otra Parte indicando en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la Notificación de Controversia la considerará y responderá dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede ser resuelta amigablemente dentro de los 14 días siguientes a la respuesta de esa Parte.</p> <p>En caso de no ser posible solucionar la controversia con una solución amigable, las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.</p> <p><u>Reglas de procedimiento.</u> Salvo que en este documento se disponga lo contrario, los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de acuerdo con el reglamento de arbitraje del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.</p> <p><u>Consideraciones varias.</u> En todo proceso de arbitraje que se lleve a cabo en virtud de este Contrato:</p> <p style="padding-left: 40px;">(a) los procedimientos, salvo que las partes convengan lo contrario, se celebrarán en Ecuador</p> <p style="padding-left: 40px;">(b) el español será el idioma oficial para todos los efectos;</p> <p>la decisión del árbitro único será definitiva y vinculante, y podrá ejecutarse en cualquier tribunal competente; las Partes renuncian por el presente a toda objeción o reclamación de inmunidad con respecto a dicho cumplimiento.</p>
<p><b>8. Precio del Contrato</b></p>	<p>Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta.</p> <p>El precio del contrato es: _____</p> <p>Los precios de los bienes y servicios conexos suministrados no serán ajustables.</p>
<p><b>9. Entrega y documentos</b></p>	<p>En el momento de la recepción y prueba de los bienes, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura por el valor de la compra.</li> <li>• Manuales de operación y de mantenimiento.</li> <li>• Certificados de garantía de los bienes.</li> <li>• Y demás documentos solicitados en las especificaciones técnicas.</li> </ul>
<p><b>10. Condiciones de pago</b></p>	<p>El pago total se efectuará en dolares luego de la entrega de los bienes adquiridos y la presentación de la documentación correspondiente.</p> <p>El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador.</p>

<p><b>11. Garantía de cumplimiento</b></p>	<p>Se requerirá una póliza de seguro de caución, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato.</p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser:</p> <p>5% del precio del contrato si es una póliza de seguro de caución,</p> <p>La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en dolares.</p> <p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez que el Comprador emita el acta de recepción definitiva de bienes correspondiente.</p>
<p><b>12. Embalaje</b></p>	<p>El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p>
<p><b>13. Transporte y servicios conexos</b></p>	<p>El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del comprador, definido como el emplazamiento del proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo seguro y almacenamiento, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p>
<p><b>14. Inspecciones y pruebas</b></p>	<p>El Proveedor realizará por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los bienes.</p> <p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en la ciudad Quito, instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), ubicadas en la ciudad de Quito, en la dirección Juan Larrea N15-36 y José Riofrío.</p> <p>La inspección, que consistirá en una verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas estará a cargo de un representante del Proveedor y de una comisión de recepción nombrada por el Comprador.</p> <p>En caso de que la verificación de especificaciones técnicas resulte satisfactoria, se procederá a la instalación y prueba de funcionamiento de los bienes adquiridos.</p>
<p><b>15. Plazo de entrega</b></p>	<p>El plazo de entrega de los bienes y servicios conexos será de 75 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>
<p><b>16. Inspecciones y pruebas</b></p>	<p>El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes</p>

	<p>y Servicios Conexos. Conforme lo estipulado en las especificaciones técnicas del proceso.</p> <p style="background-color: #cccccc; height: 15px; width: 100%; margin-top: 5px;"></p>
<b>17. Liquidación por daños y perjuicios</b>	<p>La indemnización por daños y perjuicios se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; la indemnización por daños y perjuicios se calcularán el uno por mil sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p>
<b>18. Garantía de los bienes</b>	<p>El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.</p> <p>El período de validez de la garantía de los bienes adquiridos será de 3 años a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados, implementados, se encuentren en funcionamiento y hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las Condiciones del Contrato, previa la verificación de conformidad de esta por parte del INEC.</p> <p>El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos será de 15 días calendario a partir de la notificación.</p>
<b>19. Limitación de responsabilidad</b>	<p>Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y</li> <li>b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.</li> </ul>
<b>20. Fuerza Mayor</b>	<p>El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento</p>

	<p>de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<p><b>21. Enmiendas al Contrato</b></p>	<p>El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato.</p> <p>Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.</p>
<p><b>22. Prórroga del plazo</b></p>	<p>Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos, informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del</p>

	<p>Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.</p>
<p><b>23. Rescisión</b></p>	<p><b>Rescisión por incumplimiento</b>  El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:  si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato;  si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o  si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción.  En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.</p> <p><b>Rescisión por conveniencia.</b>  El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.  Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:  que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o  que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</p>
<p><b>24. Cesión</b></p>	<p>El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del</p>

	<p>Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.</p>
<p><b>25. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco</b></p>	<p>El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.</p> <p>De conformidad con el párrafo 2.2 (e) del apéndice de las Condiciones del contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán, <i>inter alia</i>, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).</p>

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

**Apéndice A: Norma de Conducta para el Personal del  
Proveedor del Bien  
Formulario de las Normas de Conducta del Personal del  
Proveedor del Bien (AS) (Si Aplica)**

**Nota al Licitante:**

**El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial.** No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

**Debe ser presentado a la suscripción del contrato**

**NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL  
BIEN**

Somos el Proveedor del Bien, **[ingrese el nombre del Proveedor del Bien]**. De ser adjudicado, se firmará un contrato con el INEC para Adquisición de EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE ACCESO - MICRODATOS Y CONEXIONES REMOTAS - USUARIOS ESPECIALIZADOS C3-RRAA. Estos Bienes se llevarán a cabo en *Ecuador*. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales, relacionados con los Bienes.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con los bienes.

Todo el personal que empleamos en la provisión de los Bienes, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de los Bienes, se denominan Personal del Proveedor del Bien.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del Bien empleado en la ejecución de la entrega del bien en los lugares del País del Contratante donde se entregaran los bienes.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

**CONDUCTA REQUERIDA**

El Personal el Personal del Proveedor del Bien empleado en la ejecución de la entrega de los Bienes en los lugares del País del Contratante donde se entregaran los Bienes deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Bien y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
  - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
  - b. usar el equipo de protección personal requerido;
  - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
  - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Bienes o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

## PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [ingrese el nombre de la persona designada por el Proveedor del Bien para gestionar estos asuntos] por escrito al correo [ ... ] o en persona, a la dirección [ ... ]; o
2. Llamando al teléfono [ ... ] para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

## CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Bien pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL BIEN:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Proveedor del Bien con experiencia relevante] para solicitar una explicación.

**Nombre de la Compañía:** \_\_\_\_\_

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre de la Compañía:** \_\_\_\_\_

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la firma:** El día \_\_\_\_\_ del mes xx del año 2025

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** \_\_\_\_\_

## **APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA**

### **COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)**

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

**(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual** incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

**(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

- El Personal del Proveedor del Bien comenta sobre la apariencia de otro Personal del Proveedor del Servicio (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Proveedor del Bien se queja de los comentarios hechos por otro Personal del Proveedor del Bien sobre su apariencia, el otro Personal del Proveedor del Servicio comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Proveedor del Bien o del Contratante por otro Personal del Proveedor del Bien.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien le dice a otro miembro del Personal del Proveedor del Bien que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.



---

## Apéndice B: Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

Nombre del Licitante: [indicar el nombre completo]

Fecha: [insertar día, mes, año]

No. y nombre del Contrato: EC-INEC-445772-GO-RFB, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE ACCESO - MICRODATOS Y CONEXIONES REMOTAS - USUARIOS ESPECIALIZADOS C3-RRAA.

Página 1 de 1

<b>Declaración EAS y /o ASx</b>
<p>Nosotros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</li><li><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</li><li><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de la lista de empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</li></ul>
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>

**Nombre de la Compañía:** \_\_\_\_\_

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre de la Compañía:** \_\_\_\_\_

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la firma:** El día \_\_\_\_\_ del mes xxx del año 2025

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** \_\_\_\_\_

---

## Apéndice C: Fraude y Corrupción

### 1. Propósito

1.1. Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

### 2. Requisitos

2.1. El **Banco** exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2. A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
    - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- 
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato<sup>4</sup>; (ii) ser designada<sup>5</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>6</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>4</sup> Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

<sup>5</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta/propuesta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

<sup>6</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

---

## **Apéndice D: Formulario de Buenas Prácticas Laborales**

Fecha:

Código de Proceso No. EC-INEC-445772-GO-RFB

Yo, \_\_\_\_\_, por mis propios derechos /o/ en calidad de Representante Legal de la empresa/compañía \_\_\_\_\_, **DECLARO y CERTIFICO** que: La provisión de bienes motivo de la oferta, en su cadena de suministro, (i) sus procesos de fabricación, en caso de fabricantes; o (ii) en su giro de negocio, en caso de distribuidores; se han adoptado las medidas legales, para evitar la generación de trabajo infantil, trabajo forzado o trata de personas, según las siguientes definiciones:

- **Trabajo infantil:** trabajo realizado por una persona cuya edad es menor a la legalmente estipulada en el país donde se lleva a cabo la actividad, de acuerdo con el país, la región, el sector o la industria en los que se desarrolla la actividad. La edad mínima para trabajar será de al menos 14 años, a menos que las leyes nacionales de donde se desea el oferente estipulen una edad superior.
- **Trabajo forzado:** Consiste en todo trabajo o servicio no desarrollado en forma voluntaria y exigido a un individuo bajo amenaza de fuerza o penalidad. Esta prohibición abarca todo trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo bajo contrato de cumplimiento forzado, trabajo servil o arreglos similares de contratación de mano de obra, e incluye a personas víctimas del tráfico de personas. El trabajo se realiza de manera voluntaria cuando se lleva a cabo con el consentimiento libre e informado del trabajador. Dicho consentimiento debe existir a lo largo de toda la relación laboral y el trabajador debe tener la posibilidad de revocar el consentimiento dado libremente. En particular, no puede haber ninguna “oferta voluntaria” bajo amenaza o en otras circunstancias de restricción o de engaño. Para evaluar la autenticidad del consentimiento libre e informado, es necesario asegurarse de que no haya restricción externa o coacción indirecta, ya sea por un acto de las autoridades o por la práctica de un empleador.
- **Trata de personas:** Se define como el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas por medio de amenazas o uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o de la entrega y recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, para fines de explotación. Las mujeres y los niños son particularmente vulnerables a las prácticas de trata.

Firma del Licitante/Proponente/Declarante: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona Licitante/Proponente/Declarante: \_\_\_\_\_

Cargo de la persona Licitante/Proponente/Declarante, firmante de la declaración:

\_\_\_\_\_